



CONSEJO GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZAC, PRESIDIDA POR LA LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA; ASISTIDA POR EL LIC. ARTURO SOSA CARLOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

CONSEJERA PRESIDENTA. -----

LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, PRESENTE. -----

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES. -----

LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL, PRESENTE. -----

LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESENTE. -----

LIC. ALFREDO CID GARCÍA, AUSENTE. -----

LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, PRESENTE. -----

LIC. FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO. -----

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, AUSENTE. -----

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ, PRESENTE. -----

DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, AUSENTE. -----

DIP. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, AUSENTE. -----

DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, AUSENTE. -----

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, PRESENTE. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

LIC. JOSÉ CORONA REDONDO, PRESENTE. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

LIC. FELIPE ANDRADE HARO, PRESENTE. -----

PARTIDO DEL TRABAJO. -----

LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PRESENTE. -----

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

C. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA, PRESENTE. -----

CONVERGENCIA. -----

LIC. RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYNA, AUSENTE. -----

LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, AUSENTE. -----

NUEVA ALIANZA. -----

LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE. -----

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA. -----

LIC. IRMA ROSA HERNÁNDEZ RÍOS, AUSENTE. -----

C. WILFREDO ISAMÍ SALAZAR RULE, AUSENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LIC. ARTURO SOSA CARLOS, PRESENTE. -----

INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN ORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ; DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, LIC. PATRICIA HERMOSILLO DOMÍNGUEZ; DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, ING. MARIO GONZÁLEZ FUENTES; DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, M.C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA, Y PARA INFORMAR QUE EL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. ALFREDO CID GARCÍA, ASÍ COMO LA LIC. IRMA ROSA HERNÁNDEZ RÍOS, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, JUSTIFICARON SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: UNA VEZ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO HA DADO CUENTA A ESTE CONSEJO DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE DA INICIO A LA SESIÓN DEL MISMO, PROCEDERÍAMOS ENTONCES A TOMAR LA PROTESTA AL NUEVO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LIC. FELIPE ANDRADE HARO, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

CONTESTA EL LIC. FELIPE ANDRADE HARO: SÍ, PROTESTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO, LE RUEGO DÉ CUENTA AL CONSEJO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, NO OBSTANTE CON UNA ATENTA

PETICIÓN SEÑORA PRESIDENTA, PARA EN EL CASO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, QUE ADEMÁS FUERON DEBIDAMENTE CIRCULADOS, LEER EL NÚMERO DEL PROYECTO PARA AGILIZAR ESTO, EN RAZÓN DE QUE SON 15 PROYECTOS QUE TENDRÍAN QUE LEERSE Y ES ALGO DENSA LA LECTURA, ¿SI USTED ME AUTORIZA?. - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: ¿SI ESTÁN DE ACUERDO SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO?, AGILIZAMOS LEYENDO EL RUBRO DEL EXPEDIENTE DE QUE SE TRATA, ADELANTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DE DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. LIC. GONZÁLO NAÑEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL C. MARTÍN DEL REAL, POR UTILIZAR PROPAGANDA EN LA QUE APARECE LA IGLESIA O PARROQUIA DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, Y POR LO CUAL, SE VIOLENTA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CME-IEEZ-PASE-01/III/2007; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS CC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BEATRIZ ZAVALA PENICHE, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, Y CONTRA QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE VIOLENTAR DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACG-IEEZ-014/III/2007, DENOMINADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD PARA QUE SEAN ATENDIDAS POR LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, QUE SE DESARROLLARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007”, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-030/2007; **PUNTO NÚMERO CINCO:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CC. RAFAEL CALZADA VÁZQUEZ, JUAN GALLEGOS DELGADO, MANUEL BATRES TISCAREÑO Y RUBÉN

VÁZQUEZ SOSA POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 67, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 112 PÁRRAFO 5 Y 142 DE LA LEY ELECTORAL, EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE- 031/2007; **PUNTO NÚMERO SEIS:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PROMOVIDO EN CONTRA DE LOS CC. ARTURO MÁRQUEZ SALAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA CONCEPCIÓN VILLEGAS DE SANTIAGO, TESORERA, MARCELINO ROJAS ESPINOZA, SÍNDICO, AGUSTÍN HEREDIA SOLÍS Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, TODOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACG-IEEZ-014/III/2007; **PUNTO NÚMERO SIETE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS CC. LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” Y DEL C. JUAN ANTONIO HERRERA MORÚA, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE VETAGRANDE, ZACATECAS, POR UTILIZAR PROPAGANDA EN LA QUE APARECE EL TEMPLO O PARROQUIA DE ESE MUNICIPIO, Y POR LO CUAL, SE VIOLENTA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO POR COACCIÓN Y PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES Y POR UTILIZAR IMÁGENES RELIGIOSAS EN CAMPAÑA ELECTORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-035/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-046/2007; **PUNTO NÚMERO OCHO:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE EMITE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-40/2007, PROMOVIDO POR EL C. INGENIERO MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, LOS CC. SAMUEL HERRERA, JAVIER SUÁREZ DEL REAL, MIGUEL ALONSO Y GERARDO FÉLIX, EN EL TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE QUEJA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATOS, A PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALUPE Y ZACATECAS, LOS DOS PRIMEROS, Y A DIPUTADOS POR LOS DISTRITOS I Y II, LOS DOS ÚLTIMOS, RESPECTIVAMENTE, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN DE HECHOS QUE CONSIDERÓ INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 139, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSISTENTES, OMITIR AJUSTAR SU CONDUCTA Y LA DE SUS MILITANTES A LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DEMOCRÁTICO; INDEBIDA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA FACHADA DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PALACIO DE JUSTICIA Y PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO) Y, DISTRIBUCIÓN DE

PROPAGANDA ELECTORAL EN EL INTERIOR DE OFICINAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES OCUPADAS POR LOS PODERES DEL ESTADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL; **PUNTO NÚMERO NUEVE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y HECTOR LARIOS CÓRDOVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ACG-IEEZ-014/III/2007. RELATIVO A LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD, PROCEDIMIENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-041/2007; **PUNTO NÚMERO DIEZ:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL C. MARTÍN GAMEZ RIVAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL C. EFRAÍN ARTEAGA DOMÍNGUEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR REALIZAR ACTOS QUE SE CONSIDERA, CONTRAVIENEN A LOS ARTÍCULOS 36, PÁRRAFO 3, Y 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, INCURRIENDO EN CONDUCTAS DE DIATRIBA, CALUMNIA, INFAMIA, INJURIA, DIFAMACIÓN Y DENIGRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN POLÍTICA Y DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-042/2007; **PUNTO NÚMERO ONCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-048/2007, CONFORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO CONVERGENCIA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONSIDERARLO PRESUNTO RESPONSABLE EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVO LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DE UN SPOT EN EL QUE REALIZAN PROPAGANDA ELECTORAL SOPORTADA SOBRE EL TEMA DEL ABORTO, EN EL CUAL ENUNCIAN QUE LUEGO DE LAS ELECCIONES “ELLOS LO ARREGLARÁN”, REFIRIÉNDOSE A LA SUPUESTA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO; **PUNTO NÚMERO DOCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-53/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; **PUNTO NÚMERO TRECE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-54/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DE QUIEN

RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; **PUNTO NÚMERO CATORCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-55/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; **PUNTO NÚMERO QUINCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-62/2007, PROMOVIDO POR EL C. QUIRINO ORTIZ HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OJOCALIENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DEL C. RAFAEL GALLEGOS DELGADO QUIEN FUERA EL CANDIDATO PROPIETARIO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS ARTÍCULOS 40, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III, 47, PÁRRAFO 1, FRACCIONES I, XIX Y 139 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PAS-IEEZ-JE-64/2007, PROMOVIDO POR EL C. QUIRINO ORTIZ HERNÁNDEZ, CON CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OJOCALIENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA C. MA. DEL REFUGIO CRISTERNA CASTRO QUIEN FUERA LA CANDIDATA PROPIETARIA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR PRESUNTAS VIOLACIONES AL ARTÍCULO 40, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; **PUNTO NÚMERO DIECISIETE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES MARCADOS CON LAS CLAVES PAS-IEEZ-JE-07/2007 Y SUS ACUMULADOS PAS-IEEZ-JE-08/2007, PAS-IEEZ-JE-09/2007, PAS-IEEZ-JE-10/2007, PAS-IEEZ-JE-11/2007, PAS-IEEZ-JE-13/2007 Y PAS-IEEZ-JE-14/2007, INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONVERGENCIA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, POR LA OMISIÓN EN EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL; **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES; **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE:**

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, A EFECTO DE COADYUVAR EN LA CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: BUENOS DÍAS, NADA MÁS PARA UNA ATENTA SÚPLICA, QUE SI SE PUEDEN APARTAR NADA MÁS LAS QUE SE VAYAN A DISCUTIR, Y LAS DEMÁS SE VOTEN EN LO GENERAL, SERÍA CUANTO, GRACIAS,-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN ESE SENTIDO TENDRÍAMOS QUE HACER ALGUNA AGRUPACIÓN SEÑOR REPRESENTANTE, NO SÉ SI TIENE USTED ALGUNA PROPUESTA QUE PUDIÉRAMOS COMENTAR. --

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: SÍ, QUE CADA QUIEN APARTEMOS LA QUE QUERAMOS DISCUTIR Y LAS QUE NO, PUES SE VOTEN EN LO GENERAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: MUY BIEN, SI ESTÁN USTEDES DE ACUERDO SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORES CONSEJEROS, SÍ, PODRÍAMOS DEJAR RESERVADOS A DISCUSIÓN EN ESTE MOMENTO EL PUNTO NÚMERO 17, EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A DISCUSIÓN EL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-07/2007, ¿ALGÚN OTRO SEÑORES REPRESENTANTES?, ENTONCES SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CONTINUEMOS APROBANDO EL ORDEN DEL DÍA, APROBAMOS ENTONCES DISCUTIR EN BLOQUE TODOS LOS EXPEDIENTES DE QUEJAS ADMINISTRATIVAS, EXCEPTO EL NÚMERO 17, ENTONCES PROCEDEMOS A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SINO HAY OTRA OBSERVACIÓN, SEÑOR SECRETARIO LE RUEGO POR FAVOR SOMETER A APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, CON LA OBSERVACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, PARA PRECISAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: POR LO TANTO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR SECRETARIO LE RUEGO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA

SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA DAR CUENTA SEÑORA PRESIDENTA, QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. LIC. GONZALO NAÑEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL C. MARTÍN DEL REAL, POR UTILIZAR PROPAGANDA EN LA QUE APARECE LA IGLESIA O PARROQUIA DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, Y POR LO CUAL, SE VIOLENTA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CME-IEEZ-PASE-01/III/2007. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE QUE SE PUDIERAN APROBAR EN BLOQUE, LE ROGARÍA DAR LECTURA A LOS EXPEDIENTES QUE EN ESTE MOMENTO SE SOMETERÍAN A APROBACIÓN, QUE SERÍAN TODOS EXCEPTO EL SEÑALADO CON EL NÚMERO 17 EN EL ORDEN DEL DÍA, DE TODOS SERÍA EL NÚMERO Y LOS RESOLUTIVOS, Y LOS APROBAMOS AL FINAL, COMIENZE ENTONCES CON EL NÚMERO TRES PARA LLEVAR EL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SI ME PERMITE SEÑORA PRESIDENTA, PARA DAR CUENTA DE QUE SE INTEGRA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, LA SEÑORA DIPUTADA ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS CC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BEATRIZ ZAVALA PENICHE, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, Y CONTRA QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE VIOLENTAR DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACG-IEEZ-014/III/2007, DENOMINADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD PARA QUE SEAN ATENDIDAS POR LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, QUE SE DESARROLLARÁN EN EL PROCESO

ELECTORAL DEL AÑO 2007”, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-030/2007. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO CINCO:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CC. RAFAEL CALZADA VÁZQUEZ, JUAN GALLEGOS DELGADO, MANUEL BATRES TISCAREÑO Y RUBÉN VÁZQUEZ SOSA POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 67, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 112 PÁRRAFO 5 Y 142 DE LA LEY ELECTORAL, EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE- 031/2007. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO SEIS:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PROMOVIDO EN CONTRA DE LOS CC. ARTURO MÁRQUEZ SALAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA CONCEPCIÓN VILLEGAS DE SANTIAGO, TESORERA, MARCELINO ROJAS ESPINOZA, SÍNDICO, AGUSTÍN HEREDIA SOLÍS Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, TODOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACG-IEEZ-014/III/2007. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO SIETE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS CC. LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” Y DEL C. JUAN ANTONIO HERRERA MORÚA, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE VETAGRANDE, ZACATECAS, POR UTILIZAR PROPAGANDA EN LA QUE APARECE EL TEMPLO O PARROQUIA DE ESE MUNICIPIO, Y POR LO CUAL, SE VIOLENTA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO POR COACCIÓN Y PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES Y POR UTILIZAR IMÁGENES RELIGIOSAS EN CAMPAÑA ELECTORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-035/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-046/2007. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO OCHO:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE EMITE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-40/2007, PROMOVIDO POR EL C. INGENIERO MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, LOS CC. SAMUEL HERRERA, JAVIER SUÁREZ DEL REAL, MIGUEL ALONSO Y GERARDO FÉLIX, EN EL TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE QUEJA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATOS, A PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALUPE Y ZACATECAS, LOS DOS PRIMEROS, Y A DIPUTADOS POR LOS DISTRITOS I Y II, LOS DOS ÚLTIMOS, RESPECTIVAMENTE, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN DE HECHOS QUE CONSIDERÓ INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 139, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSISTENTES, OMITIR AJUSTAR SU CONDUCTA Y LA DE SUS MILITANTES A LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DEMOCRÁTICO; INDEBIDA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA FACHADA DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PALACIO DE JUSTICIA Y PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO) Y, DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL INTERIOR DE OFICINAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES OCUPADAS POR LOS PODERES DEL ESTADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO NUEVE** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ACG-IEEZ-014/III/2007. RELATIVO A LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD, PROCEDIMIENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-041/2007. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO DIEZ:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL C. MARTÍN GAMEZ RIVAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL C. EFRAÍN ARTEAGA DOMÍNGUEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR REALIZAR ACTOS QUE SE CONSIDERA, CONTRAVIENEN A LOS ARTÍCULOS 36, PÁRRAFO 3, Y 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, INCURRIENDO EN CONDUCTAS DE DIATRIBA, CALUMNIA, INFAMIA, INJURIA, DIFAMACIÓN Y DENIGRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN POLÍTICA Y DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-042/2007. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO ONCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-048/2007, CONFORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE

PROPIETARIO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO CONVERGENCIA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONSIDERARLO PRESUNTO RESPONSABLE EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVO LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DE UN SPOT EN EL QUE REALIZAN PROPAGANDA ELECTORAL SOPORTADA SOBRE EL TEMA DEL ABORTO, EN EL CUAL ENUNCIAN QUE LUEGO DE LAS ELECCIONES “ELLOS LO ARREGLARÁN”, REFIRIÉNDOSE A LA SUPUESTA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO DOCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-53/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO TRECE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-54/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO CATORCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-55/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO QUINCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-62/2007, PROMOVIDO POR EL C. QUIRINO ORTIZ HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OJOCALIENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DEL C. RAFAEL GALLEGOS DELGADO QUIEN FUERA EL CANDIDATO PROPIETARIO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS ARTÍCULOS 40, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III, 47, PÁRRAFO 1,

FRACCIONES I, XIX Y 139 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL SIGUIENTE PUNTO ES **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PAS-IEEZ-JE-64/2007, PROMOVIDO POR EL C. QUIRINO ORTIZ HERNÁNDEZ, CON CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OJOCALIENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA C. MA. DEL REFUGIO CRISTERNA CASTRO QUIEN FUERA LA CANDIDATA PROPIETARIA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR PRESUNTAS VIOLACIONES AL ARTÍCULO 40, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN EL NÚMERO DIECIOCHO SEÑOR SECRETARIO, YA SON LOS LINEAMIENTOS, ENTONCES PROCEDERÍAMOS A LA APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO HASTA EL NÚMERO DIECISÉIS DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA, Y LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE LO SOMETIERA A APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMANDO NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DANDO CUENTA DEL MISMO. ----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. LIC. GONZALO NAÑEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL C. MARTÍN DEL REAL, POR UTILIZAR PROPAGANDA EN LA QUE APARECE LA IGLESIA O PARROQUIA DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, Y POR LO CUAL, SE VIOLENTA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CME-IEEZ-PASE-01/III/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
CINCO VOTOS A FAVOR. -----
UN VOTO EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, ANTE

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS CC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BEATRIZ ZAVALA PENICHE, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, Y CONTRA QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE VIOLENTAR DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACG-IEEZ-014/III/2007, DENOMINADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD PARA QUE SEAN ATENDIDAS POR LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, QUE SE DESARROLLARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007”, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-030/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CC. RAFAEL CALZADA VÁZQUEZ, JUAN GALLEGOS DELGADO, MANUEL BATRES TISCAREÑO Y RUBÉN VÁZQUEZ SOSA POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 67, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 112 PÁRRAFO 5 Y 142 DE LA LEY ELECTORAL, EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-031/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PROMOVIDO EN CONTRA DE LOS CC. ARTURO MÁRQUEZ SALAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA CONCEPCIÓN VILLEGAS DE SANTIAGO, TESORERA, MARCELINO ROJAS ESPINOZA, SÍNDICO, AGUSTÍN HEREDIA SOLÍS Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, TODOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACG-IEEZ-014/III/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----

SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS CC. LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” Y DEL C. JUAN ANTONIO HERRERA MORÚA, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE VETAGRANDE, ZACATECAS, POR UTILIZAR PROPAGANDA EN LA QUE APARECE EL TEMPLO O PARROQUIA DE ESE MUNICIPIO, Y POR LO CUAL, SE VIOLENTA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO POR COACCIÓN Y PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES Y POR UTILIZAR IMÁGENES RELIGIOSAS EN CAMPAÑA ELECTORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-035/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-046/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----

CINCO VOTOS A FAVOR. -----
UN VOTO EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE EMITE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-40/2007, PROMOVIDO POR EL C. INGENIERO MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, LOS CC. SAMUEL HERRERA, JAVIER SUÁREZ DEL REAL, MIGUEL ALONSO Y GERARDO FÉLIX, EN EL TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE QUEJA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATOS, A PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALUPE Y ZACATECAS, LOS DOS PRIMEROS, Y A DIPUTADOS POR LOS DISTRITOS I Y II, LOS DOS ÚLTIMOS, RESPECTIVAMENTE, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN DE HECHOS QUE CONSIDERÓ INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 139, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSISTENTES, OMITIR AJUSTAR SU CONDUCTA Y LA DE SUS MILITANTES A LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DEMOCRÁTICO; INDEBIDA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA FACHADA DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PALACIO DE

JUSTICIA Y PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO) Y, DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL INTERIOR DE OFICINAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES OCUPADAS POR LOS PODERES DEL ESTADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y HECTOR LARIOS CÓRDOVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ACG-IEEZ-014/III/2007. RELATIVO A LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD, PROCEDIMIENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-041/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL C. MARTÍN GAMEZ RIVAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL C. EFRAÍN ARTEAGA DOMÍNGUEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR REALIZAR ACTOS QUE SE CONSIDERA, CONTRAVIENEN A LOS ARTÍCULOS 36, PÁRRAFO 3, Y 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, INCURRIENDO EN CONDUCTAS DE DIATRIBA, CALUMNIA, INFAMIA, INJURIA, DIFAMACIÓN Y DENIGRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN POLÍTICA Y DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-042/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-048/2007, CONFORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO CONVERGENCIA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONSIDERARLO PRESUNTO RESPONSABLE EN LA TRANSMISIÓN TELEVISIVO LOS DÍAS VEINTICUATRO 24, 25 Y 26 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DE UN SPOT EN EL QUE REALIZAN PROPAGANDA ELECTORAL SOPORTADA SOBRE EL TEMA DEL ABORTO, EN EL CUAL ENUNCIAN QUE LUEGO DE LAS ELECCIONES “ELLOS LO ARREGLARÁN”, REFIRIÉNDOSE A LA SUPUESTA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: - - - - SEIS VOTOS A FAVOR. - - - - - CEROS VOTOS EN CONTRA. - - - - - CEROS ABSTENCIONES. - - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-53/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: - - - - SEIS VOTOS A FAVOR. - - - - - CEROS VOTOS EN CONTRA. - - - - - CEROS ABSTENCIONES. - - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-54/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: - - - - SEIS VOTOS A FAVOR. - - - - - CEROS VOTOS EN CONTRA. - - - - - CEROS ABSTENCIONES. - - - - -

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-55/2007, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA SONIA CORDERO SALAS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-62/2007, PROMOVIDO POR EL C. QUIRINO ORTIZ HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OJOCALIENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DEL C. RAFAEL GALLEGOS DELGADO QUIEN FUERA EL CANDIDATO PROPIETARIO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS ARTÍCULOS 40, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III, 47, PÁRRAFO 1, FRACCIONES I, XIX Y 139 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----**

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PAS-IEEZ-JE-64/2007, PROMOVIDO POR EL C. QUIRINO ORTIZ HERNÁNDEZ, CON CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OJOCALIENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA C. MA. DEL REFUGIO CRISTERNA CASTRO QUIEN FUERA LA CANDIDATA PROPIETARIA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR PRESUNTAS VIOLACIONES AL ARTÍCULO 40, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----

SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESA: YO ESTOY A FAVOR DE LOS PROYECTOS, NADA MÁS A EXCEPCIÓN DEL QUE ESTÁ SEÑALADO CON EL NÚMERO TRES Y EL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EN ESOS DOS ESTOY EN CONTRA, LOS DEMÁS ESTOY A FAVOR. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SEÑALADO CON EL NÚMERO CME-IEEZ-PASE-01/III/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL EXPEDIENTE SEÑALADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-030/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA MARCADA CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-031/2007. -

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO PAS-IEEZ-JE-014/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-035/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-046/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE EMITE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-40/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PAS-IEEZ-JE-041/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA INTEGRADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PAS-IEEZ-JE-042/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-048/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL

DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDO AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-53/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDO AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-54/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDO AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE PAS-IEEZ-JE-55/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-62/2007. -----

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-64/2007. -----

SEÑOR SECRETARIO, LE RUEGO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. FELIPE ANDRADE HARO, QUIEN EXPRESA: BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS, QUISIERA SABER SI POR PARTE DE LA CIUDADANA CONSEJERA EXISTEN VOTOS PARTICULARES CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES A LOS QUE HIZO ALUSIÓN HACE UN MOMENTO, PARA SI FUERA POSIBLE ELLO, QUE NOS FUERA ENTREGADO A LOS PARTIDOS PARA CONOCER EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESA: NO TENGO VOTO EN CONTRA, LAS RAZONES POR LAS QUE MI VOTO ES EN ESE SENTIDO, QUEDARON PLASMADAS EN LAS MINUTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO AL SENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DONDE FUERON TAMBIÉN TRABAJADOS TODOS ESTOS PROYECTOS DE QUEJA, NO SÉ SI LE SEA ÚTIL UNA COPIA DE ESAS MINUTAS, CON MUCHO GUSTO SE LAS PROPORCIONAMOS, Y AHÍ VAN PLASMADOS LOS RAZONAMIENTOS DEL SENTIDO DEL VOTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CON MUCHO GUSTO, INSTRUIMOS AL SEÑOR SECRETARIO PARA QUE SE LE HAGA LLEGAR AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TODOS LOS SEÑORES REPRESENTANTES, COPIA DE LAS MINUTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE HAN APROBADO POR MAYORÍA EN ESTE MOMENTO, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, ESCUCHÉ CUANDO DIO LECTURA, SEÑALÓ ALGUNOS COMO CON MAYORÍA, APROBADOS POR MAYORÍA, Y TENGO ENTENDIDO QUE NADA MÁS

ERAN DOS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: ASÍ ES, SON SOLO DOS LOS QUE ESTÁN APROBADOS POR MAYORÍA, SON LOS MARCADOS CON EL NÚMERO CME-IEEZ-PASE-01/III/2007, Y POR MAYORÍA EL QUE ESTÁ MARCADO CON EL NÚMERO PAS-IEEZ-JE-35/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-046/2007, TODOS LOS DEMÁS SON APROBADOS POR UNANIMIDAD, HAREMOS LA CORRECCIÓN, Y LE SUPLICO SEÑOR SECRETARIO QUE EN EL ACTA DE LA SESIÓN, SE HAGA LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE, CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA DAR CUENTA A USTED Y A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO DIECISIETE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES MARCADOS CON LAS CLAVES PAS-IEEZ-JE-07/2007 Y SUS ACUMULADOS PAS-IEEZ-JE-08/2007, PAS-IEEZ-JE-09/2007, PAS-IEEZ-JE-10/2007, PAS-IEEZ-JE-11/2007, PAS-IEEZ-JE-13/2007 Y PAS-IEEZ-JE-14/2007, INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONVERGENCIA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTIVAMENTE, POR LA OMISIÓN EN EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO DÉ LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES MARCADOS CON LAS CLAVES PAS-IEEZ-JE-07/2007 Y SUS ACUMULADOS PAS-IEEZ-JE-08/2007, PAS-IEEZ-JE-09/2007, PAS-IEEZ-JE-10/2007, PAS-IEEZ-JE-11/2007, PAS-IEEZ-JE-13/2007 Y PAS-IEEZ-JE-14/2007, INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONVERGENCIA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, POR LA OMISIÓN EN EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUIENES DESEEN PARTICIPAR INICIAMOS EN PRIMERA

RONDA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, ÚNICAMENTE PARA PEDIR A LOS CONSEJEROS LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO, DEL RESOLUTIVO QUINTO, NO SÉ COMO SE LE PUDIERA ACOMODAR, PERO QUE HASTA QUE UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO SE APLIQUEN LAS SANCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: DESDE LUEGO SE PUEDE HACER LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO SI LES PARECE BIEN, SE IMPONE A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN, Y QUE SERÁN APLICADAS EN CUANTO LA MISMA CAUSE ESTADO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR?. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. FELIPE ANDRADE HARO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑORA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, SIEMPRE HEMOS CONSIDERADO QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS HAN SIDO UN LOGRO DENTRO DE NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL, Y QUE HAN SIDO EN CIERTA MEDIDA INSTRUMENTOS QUE NOS HAN PERMITIDO A TODOS LOS PARTIDOS Y A LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN SU MOMENTO, IMPEDIR LA REPRODUCCIÓN DE CONDUCTAS QUE PUEDAN AFECTAR LA BUENA MARCHA DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS EN NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO, SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NI EL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL, NI LOS ÓRGANOS ELECTORALES ESTATALES, HAN ENCONTRADO LOS MECANISMOS PARA HACER MÁS EXPEDITA Y MÁS PRONTA LA JUSTICIA ELECTORAL EN ESTA MATERIA, SE ESTÁN RESOLVIENDO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE QUEJAS PRESENTADAS HACE 6 O 7 MESES, Y HASTA ESTE MOMENTO EL ÓRGANO ELECTORAL ESTÁ DADO PUNTUAL RESPUESTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CASO, Y EN OTROS CASOS DE AQUELLOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR PARTE DEL ÓRGANO ELECTORAL, SIEMPRE HEMOS CONSIDERADO QUE UNA VEZ QUE EL PROCESO ELECTORAL CONCLUYE, YA SE NOS ENFRIÓ LA CABEZA, SE NOS ENFRIÓ EL CORAZÓN, INTESTINOS Y DEMÁS, Y REALMENTE SI A ALGUIEN SE LE SANCIONA O NO SE LE SANCIONA, CRÉANMELO, SINCERAMENTE CRÉANMELO QUE YA NO NOS INTERESA, NOS INTERESABA QUE EN SU MOMENTO HUBIESE SIDO AMONESTADO POR LO MENOS EL INSTITUTO POLÍTICO, EL CANDIDATO, EL PRECANDIDATO, EL CIUDADANO, ETCÉTERA, PARA IMPEDIR QUE SIGUIERA CONCULCANDO LA LEY ELECTORAL Y QUE CON SU CONDUCTA SE SIGUIERAN CONCULCANDO PRINCIPIOS ELEMENTALES DE NUESTRO RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS PARA ESTA SESIÓN, FUERON ATENDIDOS PUNTUALMENTE, NO TENEMOS REALMENTE NINGUNA OBSERVACIÓN DE NINGUNO DE LOS QUE YA FUERON EN SU MOMENTO VOTADOS, PERO EN ESTE EXPEDIENTE AÚN NO NOS QUEDA TODAVÍA MUY CLARO LOS CRITERIOS PARA LA IMPOSICIÓN

DE LAS SANCIONES, PORQUE AÚN Y CUANDO EN EL CUERPO DE LA RESOLUCIÓN SE ESTABLECE QUE LAS FALTAS SON LEVES, ASÍ LO DICE TEXTUALMENTE, HAN SIDO CALIFICADOS COMO LEVES LOS ACTOS IMPUTADOS SEGÚN LEO EN LA FOJA 119, DEL CUATRO DE CUATRO, SE TOMA COMO CRITERIO LA MEDIA DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 112, DICE, EL ÓRGANO ELECTORAL PODRÁ IMPONER HASTA MIL CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN, HASTA MIL, ME IMAGINO QUE MIL, QUE ES LO MÁXIMO QUE IMPLICA UNA CONDUCTA GRAVE, QUINIENTOS ES UNA CONDUCTA REGULAR, IMAGINO QUE LEVE SERÍAN CIEN, DOSCIENTAS, O NO SÉ, PORQUE EFECTIVAMENTE CONSIDERANDO LA TESIS QUE SE SEÑALA EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO SOBRE EL ARBITRIO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN, YO PIENSO QUE ARBITRIO ES ESA FACULTAD QUE TIENEN PARA DELIBERAR LIBREMENTE SOBRE LA CONDUCTA, PERO EL ARBITRIO NO SIGNIFICA TAMPOCO ARBITRARIEDAD, CREO QUE SI LAS FALTAS SON LEVES DEBE CONSIDERARSE OTRO TIPO DE CUOTA DIFERENTE A LA QUE SE MENCIONA, EN ESE CASO ENTONCES HABRÍA QUE MODIFICAR EL DOCUMENTO Y DECIR, QUE LA FALTA O QUE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS PARTIDOS FUERON DE REGULARES A GRAVES, POR TODAS LAS CONSIDERACIONES QUE SE HACEN EN EL CUERPO DE LA RESOLUCIÓN, Y QUE POR TANTO ENTONCES EL ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERA QUE DEBE SER LA MEDIA, LAS QUINIENTAS CUOTAS LAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES Y DE AHÍ PARA ABAJO, INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD, SI FUERON MIL, DOS MIL, TRES MIL, CUATRO MIL O CINCO MIL BARDAS O SI FUE UNA SOLA BARDA, YO DIGO ESTE ASUNTO QUE NOS TRAE A ESTA SESIÓN, ES UN ASUNTO QUE CRÉANMELO, YA LO HABÍAMOS OLVIDADO, ME PARECE QUE LAS PRECAMPAÑAS SON DESDE MARZO, FEBRERO, POR AHÍ, Y QUE AL MENOS COMO UN PROPÓSITO DE AÑO NUEVO, SI HABRÍA LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS MECANISMOS PARA QUE SE PUDIERA DE UNA MÁS BREVE, DE UNA MANERA MÁS SUMARIA IMPONER LAS SANCIONES, PERO MÁS QUE IMPONER LAS SANCIONES, IMPONER EN ESE MOMENTO LA AMONESTACIÓN PARA EVITAR ESAS CONDUCTAS QUE VULNERAN ESOS PRINCIPIOS, YO DIGO QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PUDIESE EN SU MOMENTO CONTAR CON UN CUERPO TÉCNICO, CAPAZ, SUFICIENTE, PARA DAR CONTESTACIÓN PUNTUAL A TODAS ESAS QUEJAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAMOS EN SU MOMENTO, Y PODER DARLE SATISFACCIÓN NO SOLAMENTE A LOS PARTIDOS, SINO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL EFECTIVAMENTE ES PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, Y CUENTA JUSTAMENTE CON ESTE CUERPO QUE DA CONTESTACIÓN PUNTUAL A CADA UNA DE LAS QUEJAS QUE LOS PARTIDOS PRESENTAMOS, PORQUE COMENTABA YO HACE UN MOMENTO CON LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE ALGUNOS PARTIDOS, SI A LAS QUEJAS QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS SUMAMOS LAS QUE SON DE OFICIO, SON TRESCIENTAS, CUATROCIENTAS, Y CRÉANMELO QUE UN AÑO, DOS AÑOS, NO VAN A SER SUFICIENTES PARA DARLE SALIDA, Y PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL Y LOS PARTIDOS ESTEMOS SATISFECHOS DE QUE EL TRABAJO HA SIDO UN TRABAJO REALMENTE PROFESIONAL, DE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, Y QUE CONTAMOS EFECTIVAMENTE CON UNA RESOLUCIÓN QUE SATISFACE A TODOS, YO EN LO PARTICULAR CONSIDERO QUE SI ESA ES LA APRECIACIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL, ENTONCES HABRÍA SIMPLEMENTE QUE CAMBIAR TÉRMINOS DE QUE SI LA CONDUCTA HA SIDO CALIFICADA COMO LEVE, LA FALTA ES LEVE, ENTONCES HABRÍA QUE VOLVER A

CALIFICAR Y CUANTIFICAR LAS SANCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CREO QUE ESO A FINAL DE CUENTAS NOS DARÍA SATISFACCIÓN A TODOS, INDEPENDIEMENTE DE QUE HAYA SIDO OCHO O NUEVE MESES DESPUÉS, PERO SIN LUGAR A DUDAS, QUE LO QUE SÍ ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, E INSISTO, QUE SEA UN PROPÓSITO DEL ÓRGANO ELECTORAL, INCLUSO DE LOS PARTIDOS, DE BUSCAR ESOS MECANISMOS QUE NOS PERMITAN DAR PUNTUAL RESPUESTA A TODAS LAS QUEJAS, QUE INSISTO, PUDIÉSEMOS PRESENTAR EN SU MOMENTO, PARA EVITAR IRNOS TAN MÁS ALLÁ DE LOS TIEMPOS ELECTORALES Y ESTAR RESOLVIENDO MUCHOS MESES DESPUÉS ESTAS SITUACIONES, CREO QUE ESE ES UN PROPÓSITO QUE PUDIÉSEMOS ENTRE TODOS RESOLVER EN LOS DIVERSOS TRABAJOS QUE PUDIÉRAMOS CELEBRAR, YO APELARÍA PUES A ESTAS CONSIDERACIONES, Y LO DEJARÍA PARA SUS POSIBLES REFLEXIONES, MUCHAS GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, EN RELACIÓN A LA CUESTIÓN DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES, SE HA TOMADO EN CUENTA DESDE LUEGO COMO USTEDES LO HAN VISTO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA CALIFICACIÓN QUE HA HECHO LA JUNTA EJECUTIVA EN RELACIÓN A LA GRAVEDAD DE LA FALTA, Y ADEMÁS AL NÚMERO DE PROPAGANDA QUE FUE LOCALIZADA POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESDE LUEGO SE HACE UNA REFLEXIÓN SOBRE LA DEFENSA QUE USTEDES PRESENTARON EN SU MOMENTO EN RELACIÓN A ESTE TEMA, Y SIN EMBARGO, LA ACTUACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS Y LOS MUNICIPIOS, NOS DIO CUENTA DE LA PROPAGANDA ENCONTRADA FUERA DE TIEMPO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, A MÍ ME PARECE QUE EL RESOLVER ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ELECTORALES SI OFRECEN AL INSTITUTO UNA OPORTUNIDAD TAMBIÉN DE QUE PLANTEEMOS MECANISMO COMO SE COMENTA EN LA MESA DE RESOLUCIÓN MÁS EXPEDITOS, LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES NO SON EXCLUSIVOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES, DE AHÍ QUE LA ACTIVIDAD DEL ÓRGANO TIENE QUE SER PERMANENTE, Y BUSCAR QUE MEDIANTE CORRECCIONES ADMINISTRATIVAS, SI SE VAYA NORMANDO LA CONDUCTA DE LOS ACTORES POLÍTICOS, DESDE LUEGO QUE SE PARTE DE RECONOCER QUE EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TIENE QUE SER UN PUNTO DE ATENCIÓN, LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES, Y QUE VER LA UTILIDAD QUE ESTOS TIENEN DURANTE EL PROCESO DE QUE EFECTIVAMENTE PUEDAN IR ENCAUSANDO LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS, CANDIDATOS, COALICIONES, Y BUENO, SÍ ES UN TANTO DESAFORTUNADO QUE LA RESOLUCIÓN OCURRA UN TIEMPO CONSIDERABLEMENTE DESPUÉS DE QUE HAN OCURRIDO LAS COSAS, ES CIERTO, ES UN MAL NO SOLAMENTE DE LOS INSTITUTOS LOCALES, EL IFE, HAY QUE RECORDAR LOS PROCESOS SANCIONADORES QUE ENFRENTARON EN ASUNTOS TAN IMPORTANTES COMO EL PEMEXGATE O AMIGOS DE FOX, FUERON INVESTIGACIONES MUY EXHAUSTIVAS, Y QUE POR LO TANTO PUES SÍ CONSUMIERON TIEMPO, YO ME QUIERO REFERIR TAMBIÉN A LA CALIFICACIÓN QUE SE LE DA A LA INFRACCIÓN QUE COMETEN LOS

PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN LA FOJA 119 ES VISIBLE, Y LA REFLEXIÓN QUE SE HACE, TAMBIÉN COMENTAR QUE ESTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL CONSIDERA LA OMISIÓN DEL RETIRO DE PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, NO ASÍ DE CAMPAÑA QUE ES UN RUBRO TAMBIÉN MUY IMPORTANTE Y QUE EN SU MOMENTO SE DEBERÁ DE CONSIDERAR, DE TAL FORMA QUE LA SANCIÓN SÍ FUE UN PUNTO QUE SE ESTUDIÓ EN LA COMISIÓN A LA CUAL NO PERTENEZCO, PERO QUE ESTUVE PRESENTE, COMO DE UNA REGLA DE TRES SIMPLE SE TOMÓ EN CUENTA EL PARTIDO QUE COMETIÓ O QUE TUVO MÁS EXHIBICIÓN DE PROPAGANDA YA FUERA DEL PLAZO DE 1,037 ESPECTACULARES, BARDAS, PINTAS, GALLARDETES, ETCÉTERA, Y DE AHÍ EMPIEZA A DISMINUIR HASTA EL PARTIDO QUE TIENE MENOS PROPAGANDA, QUIZÁ AQUÍ LO IMPORTANTE A MÍ ME PARECE, ES QUE EN EL AÑO DE 2004 TAMBIÉN YA ESTE PROCEDIMIENTO SE INSTAURA DE MANERA OFICIOSA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENTONCES CON UN EJERCICIO MUY SIMILAR, CON LAS MISMAS DISPOSICIONES LEGALES, ESA SANCIÓN QUE ENTONCES SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES IMPUGNADA, EL TRIBUNAL CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO EN ESE MOMENTO, Y BUENO, LA CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN EN ESOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, ES SIMILAR A LA QUE SE PLANTEA HOY A ESTE CONSEJO, Y ES IMPORTANTE DECIR PUES, QUE EN LA PONDERACIÓN QUE SE REALIZA REFERENTE A LA SANCIÓN QUE EL 112 DE NUESTRA LEY ELECTORAL DETERMINA, HASTA LAS MIL CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO, NO NOS VAMOS HASTA LAS MIL CUOTAS, SINO QUE QUEDA EN UN TÉRMINO MEDIO, LO QUE PERMITE QUE LA SANCIÓN MÁS IMPORTANTE SEA SOBRE LAS 1,037, EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN SOBRE LAS 1,037 EXPOSICIONES DE PROPAGANDA, ENTONCES A MÍ ME PARECE QUE FUE ACERTADA LA VALORACIÓN DE LA JUNTA EN EL MOMENTO EN QUE REALIZA LA PONDERACIÓN DE LA SANCIÓN, Y MÁS AÚN, CONSIDERANDO INCLUSO HASTA BENÉFICA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE SE QUEDÓ DE LADO TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO SE RETIRARON EN TIEMPOS DE CAMPAÑA, ESTO SE REFIERE ÚNICAMENTE A PRECAMPAÑA, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, SINO EXISTE ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE SOMETIERA A APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES MARCADOS CON LAS CLAVES PAS-IEEZ-JE-07/2007 Y SUS ACUMULADOS PAS-IEEZ-JE-08/2007, PAS-IEEZ-JE-09/2007, PAS-IEEZ-JE-10/2007, PAS-IEEZ-JE-11/2007, PAS-IEEZ-JE-13/2007 Y PAS-IEEZ-JE-14/2007, INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONVERGENCIA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, POR LA OMISIÓN EN EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA POSTULACIÓN DE

**CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES SEÑALADO**, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE PARA SU DESAHOGO ES **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO LE DÉ LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: **CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. FELIPE ANDRADE HARO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS MUY AMABLES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, VARIOS PROCESOS ELECTORALES EN QUE HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y DE VIVIR PLENAMENTE, NOS HEMOS ENCONTRADO A VECES CON UNA SERIE DE OBSTÁCULOS EN REGISTRO DE CANDIDATOS, REGISTRO DE REPRESENTANTES, EN FIN, PORQUE EL ÓRGANO ELECTORAL QUE SUPONEMOS TODAVÍA SIGUE SIENDO ÓRGANO DE BUENA FE, NOS PONE A VECES TRABAS, PORQUE REvisa MUY CONCIENZUDAMENTE DOCUMENTOS ETCÉTERA, ETCÉTERA, Y ES TAN CONCIENZUDA LA REVISIÓN QUE HACE EL ÓRGANO ELECTORAL, QUE DEBO SUPONER QUE SALEN HASTA PERITOS EN GRAFOSCOPIA, PORQUE PUEDEN DETERMINAR LA FALSIFICACIÓN O NO DE FIRMAS, Y NOS DICEN, ESTA FIRMA ES FALSA, Y AÚN Y CUANDO PROVIENE AHÍ DE PUÑO Y LETRA DEL PRECANDIDATO, ES QUE NO SE PARECE A LA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EN EL PROYECTO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN EN EL ARTÍCULO 71, CUYO TÍTULO ES, VERACIDAD DE FIRMAS, DICE,

CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO POR EL PÁRRAFO DOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ELECTORAL, LA COMISIÓN EXAMINADORA SE RESERVA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, LA ATRIBUCIÓN DE EFECTUAR VERIFICACIONES DE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACIÓN MEDIANTE ACUERDO MOTIVADO Y FUNDAMENTADO A CARGO DE LA COMISIÓN, LA PREGUNTA ES, ¿QUIEN VA A REALIZAR ESTO, LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO?, O SEA, ESPECIALISTAS EN GRAFOSCOPIA, NO SÉ, VAN A REVISAR QUE EFECTIVAMENTE LAS FIRMAS PROVIENEN, Y SON LAS MISMAS QUE PROVIENEN DE PUÑO Y LETRA, CRÉANME QUE EL TIEMPO QUE HEMOS TRABAJADO EN LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ESTOS PERITOS NOS HAN ENSEÑADO QUE JAMÁS UNA FIRMA SE PARECE A OTRA, DE QUE MANERA SE VA A VERIFICAR QUE LAS FIRMAS, O SIMPLEMENTE EL ÓRGANO QUE EXAMINA DICE, ÉSTA NO SE PARECE Y NO ES, Y POR TANTO VA PARA AFUERA, YO DIGO, NO LLEGUEMOS A ESOS EXTREMOS, MIREN, ESO PASÓ EN EL PROCESO ELECTORAL, DIGO, DEJEMOS QUE EL ÓRGANO ELECTORAL SIGA SIENDO UN ÓRGANO DE BUENA FE, Y TODO AQUEL QUE DIGA QUE LA FIRMA NO PROVIENE, ESTÁ OBLIGADO A DEMOSTRARLO, PERO NO LE DEMOS ESE CARÁCTER AL ÓRGANO QUE NO TIENE, ESE CARÁCTER INQUISITORIAL, MINISTERIAL, YO DIGO QUE NO ES LA FUNCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL, BUSQUEMOS MEJOR LA MANERA DE REDACTAR Y DECIR, LO QUE DICE EFECTIVAMENTE EL PÁRRAFO DOS DEL ARTÍCULO 43 QUE NO ES VERIFICACIÓN DE FIRMAS, SINO SE REFIERE EL ARTÍCULO EN COMENTO, DE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO AL CONOCER LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRETENDA SU REGISTRO, INTEGRAR UNA COMISIÓN PARA EXAMINAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PERO NO VAYAMOS EXACTAMENTE A DECIR, SOMOS PERITOS Y VAMOS REVISAR EXACTAMENTE LAS FIRMAS Y POR TANTO SINO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO PASAN, YO DIGO, NO LLEGUEMOS A ESE EXTREMO, DEJEMOS QUE SIGA SIENDO EL ÓRGANO UN ÓRGANO DE BUENA FE, EL ÓRGANO ELECTORAL Y TODA AQUEL ENTONCES QUE TENGA ALGO, PUES QUE LO PRUEBE, SERÍA CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, ME PARECE OPORTUNO HACER EL COMENTARIO DE QUE ESTA SITUACIÓN SE HA VALORADO PRECISAMENTE CON BASE EN LA EXPERIENCIA QUE TENEMOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES, INCLUSIVE EN EL PROCEDIMIENTO POR EJEMPLO DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES, ENCONTRAMOS DISCREPANCIAS A PRIMERA VISTA ENTRE LA FIRMA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y LA FIRMA EN LAS SOLICITUDES, DISCREPANCIAS EVIDENTES A SIMPLE VISTA, Y QUE INCLUSIVE NOS LLEVAN A VECES A PODER PRESUMIR A NIVEL DE PRESUNCIÓN, QUE UNA MISMA PERSONA FIRMÓ TODAS LAS SOLICITUDES, PORQUE ES LOS RASGOS DE LAS LETRAS, ETCÉTERA, A SIMPLE VISTA PUEDE VERIFICARSE, EL ÁNIMO DE ESTA DISPOSICIÓN ES QUE SE HAGA UNA REVISIÓN EN ESE SENTIDO, DE LAS SOLICITUDES O LOS FORMATOS DE AFILIACIÓN CONTRA LAS CREDENCIALES DE ELECTOR QUE SE ESTÁN AGREGANDO EN CADA UNA DE LAS ASAMBLEAS, DESDE LUEGO ESTE ÁNIMO ES CON EL FIN DE TRANSPARENTAR PRECISAMENTE ESTA FIRMA DE LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN, A EFECTO DE DAR UNA GARANTÍA TANTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA EXISTENTES, COMO AL ÓRGANO ELECTORAL, DE QUE EN REALIDAD

EXISTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL O EXISTE ESTA INTENCIÓN SOCIAL DE CONFORMAR UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO, EN ESE SENTIDO SE DEJA ESTA DISPOSICIÓN, SIN EMBARGO DESDE LUEGO ESTAMOS, A EFECTO DE COMENTARLO CON USTEDES, CON LA MESA, NOSOTROS LO CREÍMOS PERTINENTE, A EFECTO DE QUE SE PUEDA REALIZAR UNA VERIFICACIÓN COMO LO ORDENA LA LEY ELECTORAL, DE LOS DOCUMENTOS, DESDE LUEGO SIN ASUMIR UNA CUESTIÓN DE PERITAJE O DE EMITIR UNA OPINIÓN CIENTÍFICA EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LAS FIRMAS, SINO SOBRE TODO EN AQUELLOS CASOS EN QUE A SIMPLE VISTA Y APLICANDO UN CRITERIO GENERAL, SE PUEDE VERIFICAR O SE PUEDE VER QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA CREDENCIAL ANEXADA, MUCHOS PROBLEMAS HEMOS TENIDO CON ESTE ASUNTO COMO USTEDES SABEN, Y ESE FUE EL ÁNIMO, NO SÉ SI ALGUIEN QUIERA PARTICIPAR EN RELACIÓN A ESTE TEMA O SI TENGAN ALGÚN COMENTARIO A LA SOLICITUD QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, YO CREO QUE EL PRINCIPIO DE BUENA FE DEL CUAL ESTÁN INVESTIDOS LOS ÓRGANOS ELECTORALES, HA SIDO BASE PARA QUE SE SINTETICEN ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS EN ALGUNOS DE LOS OTROS ACTOS QUE SE REALIZAN, POR EJEMPLO ESTÁ EL DERIVADO DEL REGISTRO DE CANDIDATOS, QUE MUCHAS DE LAS VECES SE RESUMEN LOS REQUISITOS POSITIVOS QUE SE EXIGEN A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, YO CREO QUE ES UNO MÁS DE LOS QUE SE ESTÁN BASADO EN EL PRINCIPIO DE BUENA FE, YO CREO QUE RESULTA INTERESANTE EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL EFECTO DE LA REVISIÓN DE LAS FIRMAS, A MÍ ME SALTA A LA VISTA LA CUESTIÓN DE QUE EN LAS ASAMBLEAS TANTO MUNICIPALES COMO EN LA ESTATAL, SE VA A ENCONTRAR PRESENTE EL NOTARIO PÚBLICO, FRENTE AL NOTARIO PÚBLICO SE VA A HACER LA CARTA DE MANIFESTACIÓN, DENTRO DE ESA CARTA DE MANIFESTACIÓN, EN MANO LOS AFILIADOS EN ESE MOMENTO, LOS SOLICITANTES DE AFILIACIÓN VAN A TRAER EN LA MANO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, SI AL MISMO NOTARIO PÚBLICO LE SALTARA LA DUDA DE QUE LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO ES DE ÉL, YO CREO QUE INMEDIATAMENTE LE PEDIRÍA, HABER MUÉSTRAME LA ORIGINAL, ENTONCES YO CREO QUE TAMBIÉN CABRÍA REVISAR EL CONTENIDO, NO SÉ SI MODIFICARLO UN POCO EN CUANTO A HACER UN POCO MÁS FLEXIBLE ESE ARTÍCULO, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, PUES TAMBIÉN RETOMANDO LA PROPUESTA QUE SE TIENE SOBRE LA MESA, QUE PUDIERA EL ARTÍCULO 71 REFERIR LO QUE EL ARTÍCULO 43 DICE, QUE SEA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS, Y EN ESE TÉRMINO PUES YA SE VA A VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LAS ORGANIZACIONES, Y DESDE LUEGO QUE SI HAY ALGUNA INCONSISTENCIA MUY NOTORIA, PUES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN, QUIZÁ DE LO QUE SE TRATA ES HACER UN POCO MÁS EXTENSA ESTA

FACULTAD QUE YA LA LEY LO CONSIDERA, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, ENTONCES TENEMOS LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE ESTA FACULTAD DISCRECIONAL QUE QUEDARÍA A LA COMISIÓN EXAMINADORA, PUDIERA MANEJARSE EN TÉRMINOS MÁS GENERALES Y NO REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LA FIRMA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, QUE QUEDARA UNA REDACCIÓN SEÑORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE QUE LA COMISIÓN EXAMINADORA PODRÁ REVISAR DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO, O REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, CON ESE COMENTARIO, SI NO EXISTE ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN, SOMETERÍAMOS ENTONCES SEÑOR SECRETARIO A VOTACIÓN POR PARTE DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, LE RUEGO TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA MISMA Y DARNOS CUENTA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----

SEIS VOTOS A FAVOR. -----

CERO VOTOS EN CONTRA. -----

CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO,** SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA DAR CUENTA SEÑORA PRESIDENTA, DE QUE EL SIGUIENTE PUNTO PARA SU DESAHOGO ES **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, A EFECTO DE COADYUVAR EN LA CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO LE DÉ LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, A EFECTO DE COADYUVAR EN LA CONCLUSIÓN DE

ACTIVIDADES PENDIENTES DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007).

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESA: NADA MÁS PARA SOLICITAR PRESIDENTA, QUE LA CONTRATACIÓN DE LAS 3 PERSONAS QUE SE ESTÁ TRATANDO EN ESTE ACUERDO SE HAGA POR LA MISMA TEMPORALIDAD PARA LOS 3, ES DECIR, QUE PARA LOS 3 SE AMPLÍE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2008, ESA SERÍA LA PROPUESTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, LA DIFERENCIA SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO ES EN RELACIÓN A LA LIC. MARÍA GUADALUPE GAYTÁN GARCÍA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO TÉCNICO ELECTORAL “C” EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y QUE PRECISAMENTE SE ENCARGA DENTRO DE OTROS ASUNTOS DE LA CUESTIÓN DE LAS QUEJAS ADMINISTRATIVAS, CON ESA MODIFICACIÓN SINO EXISTE ALGÚN OTRO COMENTARIO, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE SOMETIERA A APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, TOME NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y NOS DÉ CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, A EFECTO DE COADYUVAR EN LA CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO,** SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A USTED Y A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO DEBIDAMENTE AGOTADO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORA DIPUTADA REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 12: 46 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007 SE LEVANTA ESTA SESIÓN, NO SIN ANTES

DESEARLES QUE PASEN FELICES FIESTAS, UNA MUY FELIZ NAVIDAD Y QUE EL AÑO PRÓXIMO NOS TRAIGA PROYECTOS IGUAL DE INTERESANTES COMO LOS DESARROLLADOS EN EL 2007, MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU APOYO DURANTE ESTE AÑO, DESDE LUEGO AL PERSONAL, A LA JUNTA EJECUTIVA, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, MUCHAS FELICIDADES. -----

DOY FE

LIC. ARTURO SOSA CARLOS